

Entre un hombre y una mujer



Jorge Navarrete

Abogado

EL INTENTO por llamar también “matrimonio” a la unión civil de personas del mismo sexo no tiene nada de nuevo. Lo que subyace a dicho esfuerzo -en una variante de lo que Charles Taylor denominó la “política del reconocimiento”- es garantizar que el pleno ejercicio de los derechos de una minoría no signifique crear instituciones de segunda categoría.

La sola insinuación de promover semejante iniciativa en Chile generó el rechazo de múltiples sectores, mezclando varios argumentos, los que creo resulta interesante distinguir.

En primer lugar, están los legalistas, o sea quienes se refugian en las actuales disposiciones de nuestro Código Civil, el que -en lo que atañe a esta discusión- dispone que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Por razones obvias, no es un muy buen argumento en la medida en que basta una simple mayoría política para modificar el texto le-

gal, como de hecho ya ha ocurrido en ocasiones anteriores.

A continuación se ubican los dogmáticos o creyentes, es decir, todos aquellos que apelan a sus legítimas convicciones religiosas. Que la voluntad de Dios disponga que el matrimonio sólo puede ser entre un hombre y una mujer -como desde los inicios se dispuso para Adán y Eva- es, sin duda, una razón poderosa para quienes gozan del don de la fe. Sin embargo, no parece plausible aspirar a que todos hagamos nuestra dicha creencia. No fue así cuando se discutió la ley de divorcio vincular, la que, sin embargo, no obliga a nadie a separarse, menos todavía a quienes contrajeron el sagrado vínculo para toda la vida.

Tercero, y en una variante de la anterior, están los naturalistas. Según entiendo de este raciocinio, en la medida en que dos personas del mismo sexo están impedidas de procrear, dicha relación sería contra natura. Confieso que este argumento me provoca algo de temor, ya que la historia de la humanidad registra demasiadas atrocidades apelando a los designios de la naturaleza. Por lo

La mayor preocupación es que personas del mismo sexo puedan adoptar hijos. Si resolvemos esto, podremos encaminar mejor el debate.

demás, ¿acaso varias de las instituciones que más valoramos no son un triunfo del ser humano por sobre sus instintos naturales: el pacto social que subyuga la violencia y el desamparo individual, o la monogamia que se impone a nuestro deseo sexual?

Con todo, el tema de la procreación lleva a una línea argumental que, en principio, me parece más interesante. Es evidente que todo Estado promueve (porque prefiere) ciertos modelos de conducta por sobre otros. Por lo mismo, y sin que signifique excluir o castigar a quienes han optado por transitar un camino diferente, son múltiples los ejemplos donde la sociedad alienta específicos planes de vida.

Uno de esos casos, que atañe a lo que estamos discutiendo, se refiere a la adopción de hijos. No es incompatible el reconocer que existen diferentes modelos de familia, a los cuales se debe proteger y no excluir, con la convicción de que sólo uno de ellos -el constituido por un padre y una madre- es el más propicio para dar acogida a aquellos niños que esperan para ser adoptados.

Es esto, me parece a mí, lo fundamental del debate. La mayor preocupación de los detractores del matrimonio entre personas del mismo sexo se refiere a la futura posibilidad de que éstos puedan adoptar hijos. Quizás si resolvemos primero esta cuestión, podremos encaminar mejor el debate.